

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SOTO DEL REAL****CONTRATACIÓN**

Aprobado por resolución de Alcaldía, de 10 de agosto de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de ejecución de las obras que, como Ley fundamental ha de regir el contrato de obras ejecución edificio polivalente de promoción turística y cultural por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Soto del Real, Alcaldía.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono: 918 476 004. Fax: 918 478 655.
2. Objeto: contrato de obras ejecución edificio polivalente de promoción turística y cultural.
3. Tramitación: procedimiento abierto con pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto de licitación: la inversión es de 497.384,23 euros, más IVA.
5. Plazo de ejecución: ocho meses.
6. Garantías:
 - Provisional: sí.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
8. Presentación de documentación:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones, sobre número 1 “Documentación administrativa”, sobre número 2 “Documentación técnica” y sobre número 3 “Proposición económica”.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada, de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas.
9. Criterios de valoración: varios criterios adjudicación (apartado 10 del anexo I. Criterios objetivos de adjudicación del contrato):
 - 1) Precio: 50 puntos.
 - 2) Incremento plazo garantía: 15 puntos.
 - 3) Proyecto implantación de la empresa en la obra: 15 puntos.
 - 4) Control de calidad: 20 puntos.
10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio, hasta un máximo de 1.500 euros, será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 11 de agosto de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/29.898/16)

